

SCI-1759-2020

## Comunicación de acuerdo

**Para:** Ing. Luis Paulino Méndez Badilla  
Rector

Dr. Humberto Villalta Solano  
Vicerrector de Administración

Dr. Jorge Chaves Arce  
Vicerrector de Investigación y Extensión

Dra. Claudia Madrizova Madrizova  
Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos

Dr. Oscar López Villegas, Director  
Campus Tecnológico Local San Carlos

Máster Ronald Bonilla Rodríguez, Director  
Campus Tecnológico Local San José

Ing. Jean Carlos Miranda Fajardo, Director  
Centro Académico de Limón

Dr. Roberto Pereira Arroyo, Director  
Centro Académico de Alajuela

M.A.E. José Antonio Sánchez Sanabria, Director  
Oficina de Planificación Institucional

Ing. Geovanni Rojas Rodríguez, Director  
Departamento Admisión y Registro

Mag. Randall Blanco Benamburg, Director  
Escuela de Matemática

Lic. Paulo García Delgado, Coordinador  
Licenciatura en Enseñanza de la Matemática con Entornos Tecnológicos

**De:** M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora  
Secretaría del Consejo Institucional

**Asunto:** Sesión Ordinaria No. 3196, Artículo 10, del 16 de diciembre de 2020. Modificación del acuerdo correspondiente a la Sesión Ordinaria No. 3174, artículo 15, inciso a, del 03 de junio de 2020, con el fin de aumentar a 23 el total de cupos para estudiantes nuevos que soliciten ingreso en el año 2021, al programa de Licenciatura en Enseñanza de la Matemática con Entornos Tecnológicos

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

## **COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3196, Artículo 10, del 16 de diciembre de 2020

Página 2

### **RESULTANDO QUE:**

1. El Reglamento de Admisión del Instituto Tecnológico y sus reformas, establece en su artículo 9 BIS, inciso f, lo siguiente:

*“f. El Consejo Institucional definirá los cupos disponibles para estudiantes nuevos de cada carrera, a propuesta del Consejo de Docencia.”*

2. El Consejo Institucional, en su Sesión Ordinaria No. 3174, artículo 15, inciso a, del 03 de junio de 2020, autorizó los cupos de nuevo ingreso para el año 2021, en programas académicos de grado, de conformidad con la propuesta presentada por el Consejo de Docencia, siendo un total de 1975 cupos nuevos para programas de Bachillerato y Licenciatura Continua, así como 302 cupos nuevos para programas de Licenciatura para Egresados.

3. En el precitado acuerdo se indicó:

*“c. Autorizar a la Vicerrectora de Docencia para aprobar cupos adicionales, hasta un margen del 20%, previo análisis de recursos disponibles y anuencia del Director/a o Coordinador/a del programa académico respectivo”.*

4. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio ViDa-817-2020, con fecha de recibido 08 de diciembre del 2020, suscrito por la Q. Grettel Castro Portuguez, Presidenta del Consejo de Vicerrectoría de Docencia, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, en calidad de Presidente del Consejo Institucional, en el cual comunica el acuerdo de la Sesión ordinaria 14-2020, del 28 de octubre 2020, artículo 5, inciso b, que reza:

#### **“Considerando que:**

1. *El Reglamento de Admisión del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas, establece en su artículo 9 BIS, lo siguiente:*

*“...*

*f. El Consejo Institucional definirá los cupos disponibles para estudiantes nuevos de cada carrera, a propuesta del Consejo de Docencia.*

*g. Los cupos disponibles para las dos modalidades de admisión deberán estar aprobados en el mes de marzo de cada año para el siguiente proceso de admisión.*

2. *En la sesión 03-2020 realizada mediante consulta formal del 26 al 27 de marzo de 2020, el Consejo de Docencia aprobó la propuesta de cupos de nuevo ingreso para el año 2021.*

3. *El Consejo Institucional, en su sesión Ordinaria No. 3174 del 3 de junio de 2020, aprobó la propuesta de cupos de nuevo ingreso para el año 2021 presentada por el Consejo de Docencia. Además, aprobó “Autorizar a la Vicerrectora de Docencia para aprobar cupos adicionales, hasta un margen del 20%, previo análisis de recursos disponibles y anuencia del Director/a o Coordinador/a del programa académico respectivo”.*

## **COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3196, Artículo 10, del 16 de diciembre de 2020

Página 3

4. *La propuesta de cupos de nuevo ingreso aprobada para el año 2020 [sic] contempla 15 cupos para la Licenciatura en Enseñanza de la Matemática con Entornos Tecnológicos.*
5. *La Dirección de la Escuela de Matemática y la Coordinación de la Carrera Enseñanza de la Matemática con Entornos Tecnológicos consideraron suficiente los 15 cupos aprobados tomando en cuenta el comportamiento del empadronamiento de este programa en los últimos años.*
6. *La cantidad de estudiantes graduados del bachillerato en Enseñanza de la Matemática con Entornos Tecnológicos se incrementó el año 2020 con respecto a los años anteriores.*
7. *Según el Calendario Institucional 2020, la recepción de las solicitudes de ingreso a licenciaturas para egresados se realizó en el periodo del 2 al 20 de noviembre de 2020.*
8. *El Departamento de Admisión y Registro informó a la Escuela de Matemática que recibió 22 solicitudes de ingreso a la Licenciatura en Enseñanza de la Matemática con Entornos Tecnológicos de egresados del bachillerato de esta misma carrera, más una solicitud de una persona graduada de otra universidad.*
9. *Para ofrecer los cursos del plan de estudios de la Licenciatura MATEC a los 23 estudiantes que solicitaron ingreso no se requiere de recursos adicionales que para la atención a los 15 estudiantes que podrían ingresar según la cantidad de cupos propuestos por el Consejo de Docencia y aprobados por el Consejo Institucional para el año 2021, más bien se daría un mejor aprovechamiento de estos al beneficiarse a más estudiantes.*
10. *La Dirección de la Escuela de Matemática y la Coordinación de la carrera MATEC han solicitado al Consejo de Docencia su aval para que se tramite ante el Consejo Institucional una modificación del acuerdo tomado en la sesión ordinaria 3174 sobre los cupos para el año 2021, de modo que se autorice un total de 23 cupos para la Licenciatura en Enseñanza de la Matemática con Entornos Tecnológicos.*

### **Se acuerda**

1. *Avalar la solicitud de la Escuela de Matemática de aumentar la cantidad de cupos para el año 2021 de 15 a 23 para Licenciatura en Enseñanza de la Matemática con Entornos Tecnológicos.*
2. *Solicitar al Consejo Institucional una modificación del acuerdo tomado en la sesión 3174 sobre los cupos para el año 2021, de modo que se autorice un total de 23 cupos para la Licenciatura en Enseñanza de la Matemática con Entornos Tecnológicos.*
3. *De conformidad con los artículos 136 y 137 del Estatuto Orgánico del ITCR, y su norma interpretativa, se hace saber que contra la presente resolución proceden los recursos de revocatoria y de apelación, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la notificación de esta resolución. Por así haberlo establecido la Asamblea*

## **COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3196, Artículo 10, del 16 de diciembre de 2020

Página 4

*Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.*

### **Acuerdo firme”**

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. Los cupos para nuevo ingreso aprobados para el año 2021 por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3174, artículo 15, inciso a, del 03 de junio de 2020, contempla 15 cupos para la Licenciatura en Enseñanza de la Matemática con Entornos Tecnológicos.
2. El Consejo de Docencia ha comunicado mediante el oficio ViDa-817-2020 que, se requiere aumentar a 23 el total de cupos nuevos para el año 2021, para el programa de Licenciatura en Enseñanza de la Matemática con Entornos Tecnológicos, con el fin de ofrecer los cursos del plan de estudios a los 23 estudiantes que solicitaron ingreso, según dato que les fue suministrado por el Departamento de Admisión y Registro, una vez finalizado el periodo de recepción de solicitudes indicado en el Calendario Institucional.
3. La ampliación de los cupos solicitados (15 a 23) para el programa de Licenciatura en Enseñanza de la Matemática con Entornos Tecnológicos, no requiere de recursos adicionales, según lo confirma el Consejo de Docencia en el considerando 9 del oficio ViDa-817-2020; por cuanto se traduce en una optimización de los recursos institucionales.
4. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles conoció y dictaminó favorablemente en la reunión No. 702, realizada el 11 de diciembre 2020, sobre la solicitud que se presenta en el oficio ViDa-817-2020.
5. El análisis realizado en el seno de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en la reunión No. 702, de la solicitud planteada en el oficio ViDa-817-2020, con la participación del señor Rector Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, mostró que no existe claridad acerca de si el 20% autorizado de incremento de cupos establecido en el acuerdo Sesión Ordinaria No. 3174, artículo 15, inciso c, del 03 de junio de 2020, se aplica al número total de cupos o al cupo particular de cada carrera, generándose consenso en que la intención del acuerdo responde a la primera interpretación.
6. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles determinó que, si bien en el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3174, artículo 15, inciso c, del 03 de junio de 2020, se autorizó a la Vicerrectoría de Docencia para aprobar cupos adicionales hasta un margen del 20%; es prudente que el Consejo Institucional modifique los cupos originales para el año 2021 del programa de Licenciatura en Enseñanza de la Matemática con Entornos Tecnológicos, con el fin de no afectar el margen de acción de la Vicerrectoría de Docencia en el porcentaje global bajo su competencia en relación a los cupos nuevos, por cuanto el modelo de admisión para el año entrante se emplea por primera vez.

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3196, Artículo 10, del 16 de diciembre de 2020

Página 5

7. Por otra parte, el análisis realizado en la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles sobre la solicitud planteada en el oficio ViDa-817-2020 permitió detectar la ausencia de metas en el Plan Anual Operativo 2021 sobre la cantidad de estudiantes de nuevo ingreso que se espera admitir en programas de licenciatura para personas egresadas.

**SE ACUERDA:**

- a. Modificar el acuerdo correspondiente a la Sesión Ordinaria No. 3174, artículo 15, inciso a, del 03 de junio de 2020, con el fin de aumentar a 23 el total de cupos para estudiantes nuevos que soliciten ingreso en el año 2021, al programa de Licenciatura en Enseñanza de la Matemática con Entornos Tecnológicos.
- b. Solicitar al señor Rector que presente a este Consejo, en el plazo de dos meses calendario, una propuesta para incorporar en el Plan Anual Operativo 2021 una meta relacionada a la matrícula de estudiantes de nuevo ingreso en programas de Licenciatura para Egresados, conforme a los cupos aprobados en la Sesión Ordinaria No. 3174, artículo 15, inciso a, del 03 de junio de 2020 y la ampliación de cupos otorgada en el presente acuerdo.
- c. Aclarar que el 20% autorizado de incremento en cupos, establecido en el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3174, artículo 15, inciso c, del 03 de junio de 2020, se aplica al número total de cupos aprobados.
- d. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- e. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

**Palabras Clave: Modificación – acuerdo – 3174 - artículo 15 - inciso a - Cupos – estudiantes – nuevos - 2021- Licenciatura – Enseñanza – Matemática – Entornos - Tecnológicos**

c.c. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)

ars